



**Área de Empleo, Comercio,
Industria y Desarrollo
Socioeconómico.**

Servicio Administrativo de Empleo,
Desarrollo Socioeconómico y
Comercio.

Anuncio

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Resolución número **R0000045545** dictada por la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico del Cabildo Insular de Tenerife con fecha 2 de noviembre de 2022, sobre el reconocimiento de la obligación de concesión anticipada para gastos finalistas del Concurso de DISEÑADORES NOVELES DE MODA DE TENERIFE 2022 (nº de subvención 2021-001003; nº de expediente E2021005640).

Asunto: Reconocimiento de la obligación de concesión anticipada del Concurso de DISEÑADORES NOVELES DE MODA DE TENERIFE 2022(nº de subvención 2021-001003; nº de expediente E2021005640).

ANTECEDENTES.

Primero.- Con fecha 7 de junio de 2022 se aprobaron por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular AC0000014320, las Bases Regulatoras y la convocatoria del «Concurso de DISEÑADORES NOVELES DE MODA DE TENERIFE».

Segundo.- Las citadas Bases y convocatoria fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 72, de 15 de junio de 2022.

Tercero.- Asimismo se remitió la información requerida por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo establecido en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quedando identificada con el código BDNS nº **632568**.

Cuarto.- El **objeto** de la convocatoria, recogido en la Base 1ª de las Bases reguladoras, es establecer las normas reguladoras del “Concurso de Diseñadores Noveles de Moda de Tenerife” para fomentar y potenciar la aparición de nuevos talentos en el diseño de moda en esta isla.

Quinto.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, que se desarrolló entre el día 16 de junio y el 17 de julio de 2022, tuvieron entrada en esta Corporación Insular un total de DOCE (12) solicitudes.

Sexto.- Una vez finalizado el plazo de presentación de los trabajos al citado concurso se procedió a designar a los miembros de la comisión técnica conforme a lo dispuesto en la Base 8ª mediante R0000040577 de 27 de julio de 2022 de la Consejera Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior para la valoración de los trabajos.

C/. Alcalde Mandillo Tejera, nº 8. 2ª planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
Fax: 922 239 846
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	8gJug7r0zba1Gnn55PlVxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	02/11/2022 12:08:23
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8gJug7r0zba1Gnn55PlVxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Séptimo.- El día 2 de agosto de 2022, se reunió en la Sala Miami situada en las dependencias del Palacio Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria 2022 del «**Concurso de Diseñadores Noveles de Moda de Tenerife**».

Los asistentes a este acto aceptaron formar parte de la citada Comisión Técnica para valoración de los trabajos presentados en el marco de la convocatoria 2022 del Concurso de Diseñadores Noveles de Moda de Tenerife.

Octavo.- El día 1 de septiembre de 2022, se reunió en la Sala 7 Islas situada en las dependencias del Palacio Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria 2022 del «Concurso de Diseñadores Noveles de Moda de Tenerife», acto al cual asistieron todos los miembros que aceptaron formar parte de la misma en la sesión anterior. De entre todos los participantes se seleccionaron a los seis finalistas, ordenando las colecciones en función de las calificaciones obtenidas en orden decreciente para determinar las que participarán en el desfile de la ceremonia de entrega de premios. Sin embargo, se advirtió que el orden a publicar sería estrictamente en orden alfabético de los participantes, y no el resultado conforme a la calificación obtenida, ya que será el día del desfile cuando se decidirá el orden de los finalistas según puntuación obtenida ese día.

Noveno.- Con fecha 6 de septiembre de 2022 se publica extracto del acta de la valoración de los trabajos por la comisión técnica, designando finalistas por orden alfabético a los siguientes:

Solicitante	NIF
- ISRAEL JESUS CASTRO GONZALEZ	***2902**
- PAULA DORTA DÍAZ	***3957**
- MARÍA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ RIVERO	***7375**
- JORGE LÓPEZ LÓPEZ	***4217**
- NAZARETH QUESADA PINEDA	***5096**
- AINOA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	***1041**

Décimo.- Por resolución **R0000043570** de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico de fecha 30 de septiembre de 2022, se procedió a conceder de forma anticipada la ayuda para los gastos finalistas para la confección de los diseños del “Concurso de DISEÑADORES NOVELES DE MODA DE TENERIFE 2022” y a disponer a favor de los 6 solicitantes del concurso concedidos en el punto dispositivo anterior, con cargo al crédito total por importe de 6.000,00 €, el importe de acuerdo a los detalles que se especifican a continuación:

Código Seguro De Verificación	8gJug7r0zba1GNn55PlVxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	02/11/2022 12:08:23
Observaciones		Página	2/9
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8gJug7r0zba1GNn55PlVxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Subvención: 2021-001003				
Aplicación Presupuestaria: 22.0803.4335.48140				
Número de relación de documentos: 2022-000380				
Expediente	Beneficiario	NIF/NIE	Nº documento Disposición	Subvención
E2021005640S00009	ISRAEL JESUS CASTRO GONZALEZ	***2902**	2022-021894	1.000,00 €
E2021005640S00001	PAULA DORTA DÍAZ	***3957**	2022-021887	1.000,00 €
E2021005640S00007	MARÍA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ RIVERO	***7375**	2022-021891	1.000,00 €
E2021005640S00002	JORGE LÓPEZ LÓPEZ	***4217**	2022-021888	1.000,00 €
E2021005640S00004	NAZARETH QUESADA PINEDA	***5096**	2022-021889	1.000,00 €
E2021005640S00006	AINOA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	***1041**	2022-021890	1.000,00 €
TOTAL				6.000,00 €

Undécimo.- Asimismo, en la misma resolución R0000043570 se requirió a los seis finalistas para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esa resolución, presentaran cumplimentado el Anexo III junto con la copia de los presupuestos y la documentación correspondiente, para conceder y abonar de forma anticipada la ayuda para hacer frente a los gastos derivados de la confección de los diseños finalistas (hasta un máximo de 1.000,00 € por cada uno de los seis finalistas), siendo el plazo establecido del 4 al 18 de octubre ambos inclusive.

Duodécimo.- Habiéndose cumplido el plazo previsto en la convocatoria para la presentación del Anexo III y los presupuestos correspondientes, se constata que solamente 5 de los finalistas aportaron la documentación requerida, no presentando la documentación PAULA DORTA DÍAZ con DNI 45939576C. Los CINCO (5) finalistas que aportaron la documentación solicitada se muestran en la siguiente tabla, ordenados alfabéticamente:

Código Seguro De Verificación	8gJug7r0zba1GNn55PlVxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	02/11/2022 12:08:23
Observaciones		Página	3/9
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8gJug7r0zba1GNn55PlVxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<u>Solicitante</u>	<u>NIF</u>
- ISRAEL JESUS CASTRO GONZALEZ	***2902**
- MARÍA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ RIVERO	***7375**
- JORGE LÓPEZ LÓPEZ	***4217**
- NAZARETH QUESADA PINEDA	***5096**
- AINOA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	***1041**

Decimotercero.- El Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y comercio analizó la documentación presentada en plazo por cinco de los finalistas, emitiendo informe de fecha 20 de octubre de 2022 en el que se informa que procede abonar de forma anticipada la ayuda para los gastos de la confección de los diseños propuestos por los mismos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Primera.- En la mencionada convocatoria se autorizaba un gasto ascendente a **DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €)**, a imputar a las aplicaciones presupuestarias correspondientes de las anualidades 2022 y 2023, según el siguiente desglose:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe (€)	Concepto
2022	22.0803.4335.48140	6.000,00	Premios
		6.000,00	Gastos finalistas
2023	23.0803.4335.48140	7.000,00	Beca
	TOTAL (€)	19.000,00	

Segunda.- Existe crédito presupuestario adecuado a la naturaleza del gasto y consta en el expediente documento contable que se ajusta a la norma de aplicación e identifica al acreedor, el importe y la causa del reconocimiento de la obligación para el abono de la subvención concedida.

Tercera.- De conformidad con la base 8.3, en todo caso el período para presentar la declaración de presupuestos justificativos de gastos para la confección, será comunicado a los finalistas, para que en el plazo de 10 días hábiles junto con la copia de los presupuestos presenten también una relación clasificada de los mismos, según el Anexo III.

Código Seguro De Verificación	8gJug7r0zba1GNn55PlVxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	02/11/2022 12:08:23
Observaciones		Página	4/9
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8gJug7r0zba1GNn55PlVxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esta documentación no podrá ser objeto de subsanación, y de no presentarse se procederá a requerir a un nuevo finalista, siguiendo estrictamente el orden establecido según el acta de la Comisión Técnica de selección de finalistas.

Cuarta.- El Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio una vez revisada la documentación de las referidas solicitudes, el Anexo III y los presupuestos presentados, pone de manifiesto en su informe de 20 de octubre de 2022 lo siguiente:

“(...) Una vez revisada la documentación aportada se desprende la siguiente información:

Expediente	Finalista	Cuantía
E2021005640S00001	PAULA DORTA DÍAZ	0,00€
E2021005640S00002	JORGE LÓPEZ LÓPEZ	1.508,30€
E2021005640S00004	NAZARETH QUESADA PINEDA	1.136,29 €
E2021005640S00006	AINOA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	1.119,65 €
E2021005640S00007	MARÍA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ RIVERO	1.158,37 €
E2021005640S00009	ISRAEL JESUS CASTRO GONZALEZ	1.471,97 €

(...)”

“(...) se informa que procede abonar de forma anticipada la ayuda para los gastos de la confección de los diseños propuestos por los mismos en el marco del “Concurso de DISEÑADORES NOVELES DE MODA DE TENERIFE 2022” a las siguientes solicitantes por los importes que se señalan a continuación con cargo a la partida 22.0803.4335.48140:

Expediente	Finalista	Cuantía
E2021005640S00002	JORGE LÓPEZ LÓPEZ	1.000,00 €
E2021005640S00004	NAZARETH QUESADA PINEDA	1.000,00 €
E2021005640S00006	AINOA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	1.000,00 €
E2021005640S00007	MARÍA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ RIVERO	1.000,00 €
E2021005640S00009	ISRAEL JESUS CASTRO GONZALEZ	1.000,00 €

(...)”

Quinta.- El abono de esta ayuda se producirá previa presentación de los correspondientes presupuestos de los gastos, con antelación suficiente a la celebración de la ceremonia de exhibición y elección de los premiados.

Código Seguro De Verificación	8gJug7r0zba1GNn55PlVxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	02/11/2022 12:08:23
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8gJug7r0zba1GNn55PlVxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sexta.- La finalista que se muestra en la siguiente tabla, no presentó la documentación solicitada en el plazo establecido. De conformidad con la base 8.3, *“esta documentación no podrá ser objeto de subsanación, y de no presentarse se procederá a requerir a un nuevo finalista, siguiendo estrictamente el orden establecido según el acta de la comisión Técnica de selección de finalistas.”*

Solicitante	NIF
PAULA DORTA DÍAZ	***3957**

Séptima.- En resolución R0000043570 de 30 de septiembre de 2022 se nombraron a los suplentes del «Concurso de DISEÑADORES NOVELES DE MODA DE TENERIFE» (nº de subvención 2021-001003; nº de expediente E2021005640), a los siguientes solicitantes por orden alfabético, ya que se mantiene el carácter secreto de la puntuación:

Solicitante	NIF
- MARIA JESUS ARIAS AFONSO	***1483**
- SERGIO DIAZ PEREZ	***8922**
- JAMILET GONZALEZ DE VERA	***2372**
- RAQUEL GONZALEZ VALLE	***1046**
- JAIME JULI GIL	***2235**
- AITANA MORALES GUERRA	***8610**

Siendo de la lista precedente, la interesada que ha obtenido mayor puntuación en la comisión técnica de valoración celebrada el día 1 de septiembre de 2022 y por tanto le corresponde ser nombrada finalista a:

Solicitante	NIF
- JAMILET GONZALEZ DE VERA	***2372**

Con fecha 24 de octubre de 2022 fue realizado anuncio por el que se le requirió la preceptiva documentación establecida en las bases, solicitud de alta a terceros, anexo III y presupuestos, estando actualmente el plazo abierto para su presentación.

En aras a no dilatar el procedimiento y retrasar el abono efectivo de esta ayuda, y la necesidad imperiosa de la confección de los proyectos, vista que la documentación presentada por los cinco finalistas es correcta, es por lo que corresponde, en este momento, proceder al reconocimiento de la obligación de ellos, tramitándose de forma separada y paralela el expediente relativo a la nueva finalista.

Código Seguro De Verificación	8gJug7r0zba1Gnn55PlVxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	02/11/2022 12:08:23
Observaciones		Página	6/9
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8gJug7r0zba1Gnn55PlVxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Octava.- Se constata que la suma del importe de los premios/ayudas que podrían corresponder a las SEIS (6) solicitudes valoradas que cumplen los requisitos mínimos exigidos para poder ser consideradas finalistas atendiendo al importe solicitado y al máximo previsto en las Bases reguladoras, ascendería a un total de **DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €)** y constan en el expediente los documentos contables así como el informe favorable de presupuestos y gasto público de fecha 03/08/2021.

Novena.- El artículo 24 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que:

“La presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 en los siguientes casos:

...//...

4. Aquellas en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

...//...”

Por consiguiente, consta en cada uno de los expedientes de los solicitantes propuestos como finalistas declaración responsable incluida en el propio modelo de solicitud de que no se halla en la situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro, ante cualquier Administración Pública española, así como en ninguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones, así como informes del Órgano Gestor, el Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio, de fecha 6 de septiembre de 2022 de verificación del cumplimiento de todos los requisitos necesarios para acceder a estas subvenciones, a los efectos de dar cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Décima.- Conforme a la base 8.3, los finalistas seleccionados para participar en el acto público de entrega de los premios podrán percibir **por anticipado** una ayuda por el importe máximo que se establezca en la convocatoria, para atender los gastos derivados de la confección de los diseños, que según la convocatoria se consideren subvencionables, siendo en consecuencia una subvención anticipada conforme al artículo 88.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de Subvenciones y el artículo 34.4 de la Ley de Subvenciones.

Décimo primera.- En cumplimiento de las disposiciones recogidas en la LGS se ha procedido a publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones los datos de las ayudas concedidas en virtud de la referida Resolución de la Directora Insular **R0000043570** de 30 de septiembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	8gJug7r0zba1GNn55PlVxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	02/11/2022 12:08:23
Observaciones		Página	7/9
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8gJug7r0zba1GNn55PlVxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Décimo segunda.- De conformidad con el Reglamento de Control Interno del Cabildo Insular de Tenerife, así como del Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, ambos aprobados mediante Acuerdos del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparados en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa de la Intervención General y emite informe nº 2022000866 favorable con fecha 29 de octubre de 2022.

Décimo tercera.- El reconocimiento de la obligación de estas subvenciones, le corresponde a la Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución 27ª.2, y con respecto al ámbito de las mismas el Decreto D0000002985 de la Presidencia de esta Corporación Insular, de fecha 29 de julio de 2022 por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación Insular, y con el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, celebrado en sesión ordinaria el 3 de septiembre de 2019, por el que se acordó el nombramiento de la titular de la Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico en la presente Área, le atribuye, entre sus competencias, la promoción y desarrollo del comercio y la industria (BOP de Santa Cruz de Tenerife, núm. 123, de 11 de octubre de 2019).

Por la presente, a la vista de los informes obrantes en el expediente y previo informe de la Intervención General, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada, al ajustarse a lo establecido en las Bases Regulatoras de la Convocatoria, la documentación presentada como Anexo III y presupuestos por los siguientes cinco finalistas del **Concurso de diseñadores noveles de moda de Tenerife 2022**, para el abono de la ayuda a la confección de los diseños finalistas.

Solicitante	NIF
- ISRAEL JESUS CASTRO GONZALEZ	***2902**
- MARÍA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ RIVERO	***7375**
- JORGE LÓPEZ LÓPEZ	***4217**
- NAZARETH QUESADA PINEDA	***5096**
- AINOA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	***1041**

SEGUNDO.- Reconocer la obligación a favor de los cinco finalistas del **Concurso de diseñadores noveles de moda de Tenerife 2022**, dentro del Expediente **E2021005640**, el importe que se indica de acuerdo asimismo a los detalles que se especifican a continuación:

Código Seguro De Verificación	8gJug7r0zba1Gnn55PlVxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	02/11/2022 12:08:23
Observaciones		Página	8/9
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8gJug7r0zba1Gnn55PlVxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº de Subvención: 2021-001003					
Aplicación Presupuestaria: 22.0803.4335.48140					
Número de relación de documentos: 2022-000874					
Expediente	Beneficiario/a	NIF/ NIE	Propuesta	Ítem	Subvención (€)
E2021005640S00009	ISRAEL JESUS CASTRO GONZALEZ	***2902**	2022-002442	2022-021894	1.000,00
E2021005640S00007	MARÍA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ RIVERO	***7375**	2022-002442	2022-021891	1.000,00
E2021005640S00002	JORGE LÓPEZ LÓPEZ	***4217**	2022-002442	2022-021888	1.000,00
E2021005640S00004	NAZARETH QUESADA PINEDA	***5096**	2022-002442	2022-021889	1.000,00
E2021005640S00006	AINOA MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ	***1041**	2022-002442	2022-021890	1.000,00
TOTAL					5.000,00

TERCERO.- La documentación correspondiente al anexo IV cumplimentado y las facturas, serán la documentación necesaria para proceder al trámite de justificación y deberán presentarse, una vez realizados los gastos, en esta Corporación Insular.

CUARTO.- Ordenar la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones del abono de las ayudas que son objeto de la presente Resolución (código de identificación **BDNS 632568**).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, con fecha de la firma digital.

El Órgano Instructor,
La Jefa del Servicio,
Yaiza Suárez González

Código Seguro De Verificación	8gJug7r0zba1GNn55PlVxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	02/11/2022 12:08:23
Observaciones		Página	9/9
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8gJug7r0zba1GNn55PlVxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

